

Bases Proceso de Selección
ABOGADO/A DIVISIÓN JURÍDICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Abogado/a División Jurídica
Número de Vacantes	: 1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: División Jurídica
Este cargo reporta a	: Jefe División Jurídica
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad contractual	: Contrata, Profesional 9° E.O.F.
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	: \$ 3.430.594.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Profesional. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye el bono MEI, el cual se paga los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contratada, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para abril de 2020, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

El primer contrato tendrá una duración de cuatro meses. Al finalizar el tercer mes, se da por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la División Jurídica de la SEC, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1.

Su horario de trabajo será entre las 8:00 y 9:30 hrs. para hacer ingreso a la Institución, debiendo retirarse luego de haber cumplido 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Proporcionar asesoría jurídica a la División jurídica en materias propias del Derecho de Energía, Derecho Público y Económico, asegurando el control de legalidad de los documentos que esta prepare y revise.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Asesorar en los temas relacionados a Derecho de la Energía, específicamente analizando casos, sean estos eléctricos, de combustibles, energías renovables o de otra variante del Derecho de la Energía, realizando análisis económico y regulatorio y proponiendo respuestas conforme a la normativa sectorial. Sin perjuicio de lo anterior, deberá, además, revisar la legalidad de la documentación y borradores que le sean remitidos.
- Asesorar en temas relacionados a denuncias o consultas presentadas ante la Contraloría General de la República, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Tribunal Constitucional, como también otros organismos fiscalizadores, analizando presentaciones o recursos y elaborando, en tiempo y forma, los oficios que den cuenta de informes hacia estas u otras entidades.
- Asesorar en los procesos de fiscalización de las distintas áreas de la Superintendencia, especialmente en la revisión de jurisprudencia administrativa y judicial.
- Asesorar en temas relacionados a proyectos de reforma normativa, sea que estos guarden relación directa o indirecta con cuestiones de energía, y participando directamente en procesos de elaboración reglamentaria o legal.
- Asesorar acerca de impugnaciones provenientes de terceros contra actos administrativos de la SEC, elaborando, en tiempo y forma, los borradores de informes o resoluciones que corresponda.
- Participar en reuniones de trabajo, internas o externas, que sean encomendadas por la jefatura de la División.
- Representar a la División Jurídica como expositor en temas jurídicos que requiera su jefatura.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano(a);
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- g. No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
 - Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Título Profesional de Abogado otorgado por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Deberá acreditarlo mediante certificado de título otorgado por la Excma. Corte Suprema de Justicia.

9.2 Cursos de Especialización:

De preferencia, contar con Magister en Derecho en áreas del Derecho Económico, Regulatorio, Recursos Naturales, Administrativo, Público o Constitucional. Deberá acreditarlo mediante Certificados.

9.3 Experiencia laboral profesional (desde su titulación):

De preferencia, contar con experiencia, de al menos, 6 años de ejercicio profesional desde su titulación, de los que, al menos, 4 de ellos tenga experiencia en el área de Derecho de la Energía, Derecho Económico o Derecho Administrativo, lo que deberá acreditar mediante Certificado de Experiencia Laboral Específica.

Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo.

9.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.4.1 Competencias Técnicas:

- Conocimiento de la Ley General de Servicios Eléctricos, Ley de Servicios de Gas y normativa sectorial, incluyendo normativa reglamentaria eléctrica, combustibles y de energías renovables.
- Conocimiento y manejo Ley 19.880 y normas relacionadas.
- Excelente redacción y ortografía.
- Manejo de herramientas computacionales como Word, Excel, etc.
- Deseable, inglés intermedio (lectura y redacción).

9.4.2. Competencias personales e interpersonales:

• Corporativas:

- Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano
- Compromiso con los Objetivos Organizacionales
- Adaptación al Cambio
- Trabajo Colaborativo

• Específicas:

- Analizar información
- Probar hechos
- Interpretar información
- Desarrollar pericia
- Ser intuitivo
- Generar ideas
- Impacto personal

- Convencer a la gente
- Mostrar compostura
- Buscar retroinformación
- Trabajar en equipo
- Cumplir fechas
- Verificar las cosas
- Administrar tareas
- Producir resultados

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Etapa I. Evaluación Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación:

Se evaluarán los criterios señalados en el perfil de selección por medio de análisis curricular de acuerdo con la información proporcionada por los postulantes.

Etapa II. Evaluación Psicométrica:

Se evaluará a través de pruebas cognitivas y de personalidad estandarizadas con población chilena adulta que permite obtener una estimación rápida de sus capacidades adaptativas e intelectuales. Aprobarán esta etapa aquellos/as postulantes cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.

Etapa III. Evaluación de Experiencia Laboral:

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes. Sólo será considerada la información que aparezca en los documentos entregados, por lo que es de responsabilidad del/la postulante la completitud y entrega de dicha información.

Etapa IV. Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la Función:

Se analizará a partir de la aplicación de instrumentos específicos de evaluación y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Etapa V. Evaluación de Apreciación Global del/a candidato/a:

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección integrado por la jefatura requirente del cargo y otros/as profesionales expertos. Pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los participantes del Comité calificará a cada entrevistado/a con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos/as se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos).

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del viernes 13 de marzo de 2020, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 13 hasta el 17 de marzo de 2020 hasta las 23:59 hrs. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	13 al 17 de marzo de 2020
Periodo de Selección	18 de marzo al 13 de abril de 2020
Finalización del Proceso	13 al 17 de abril de 2020

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del **viernes 13 de marzo de 2020**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **13 hasta el 17 de marzo de 2020 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- e. **En el caso de extranjeros, deben contar con su nacionalidad chilena y sus títulos profesionales deben encontrarse reconocidos mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Ministerio de Educación de Chile, según corresponda y revalidado o reconocido por la Universidad de Chile, en el caso de títulos fuera de convenio.**
- f. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- g. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- h. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- i. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- j. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- k. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- l. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- m. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- n. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

14. ESPECIFICACION DE PUNTAJES DE APROBACIÓN DE CADA FACTOR Y SUBFACTOR:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de Abogado otorgado por la Excma. Corte Suprema de Justicia.	10	16	13
			No cuenta con Título Profesional de Abogado otorgado por la Excma. Corte Suprema de Justicia.	0		
		Especialización	Magister en Derecho en áreas del Derecho Económico, Regulatorio, De Recursos Naturales, Público o Constitucional.	6		
			Otros Magister en Derecho.	4		
			Contar con Diplomado o encontrarse cursando Magíster en áreas del Derecho Económico, Regulatorio, De Recursos Naturales, Público o Constitucional.	3		
			No posee Magister o Diplomados.	0		
II	Experiencia	Experiencia Laboral Profesional	Contar con 6 o más años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación.	6	16	9
			Contar con experiencia laboral mínima de 4 años y menor a 6 años desde la fecha de su titulación.	3		
		Experiencia Laboral Específica	Contar experiencia de 4 o más años en las temáticas indicadas en el perfil del cargo.	6		
			Experiencia menor a 4 años en temáticas indicadas en el perfil del cargo.	0		
		Experiencia Laboral SEC	Contar con experiencia de 3 años o más en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo.	4		
III	Evaluación Psicométrica (Opcional)	Evaluación Psicométrica	Aprobarán esta etapa aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.	30	30	20
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica con un 90% o más de adecuación al perfil del cargo.	30	30	20
			Entrevista y test de apreciación psicológica entre un 80% y 89% de adecuación al perfil del cargo.	20		
			Entrevista y test de apreciación psicológica menor a 80% de adecuación al perfil del cargo.	0		
V	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato * 5 puntos)	1-35	35	28
Total				127		
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo				90		

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El proceso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.